



RESOLUCION No. 0655-AD-79

Lima, 21 de Setiembre de 1979

Vista, la solicitud de registro N° 4037 formulada por don Edwin Benito Sovero Román, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Auxiliar de Compras, Grado VI Sub-Grado 2 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliarea de la Oficina Central de Administración;

Que, don Edwin Benito Sovero Román acredita haber cumplido cinco años y veinte días de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Setiembre de 1979, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, inciso k) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Artículo 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que don EDWIN BENITO SOVERO ROMAN, Auxiliar de Compras, Grado VI Sub-Grado 2 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 5% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 11 de Setiembre de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Actividad 1061.0.01, Sub-Programa 1061.0, Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
MCL.
dqp.

Ing. MIGUEL VELARDE SECURA
JEFE (41)





2032
20 SET. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED) ASUNTO : 5% de Remuneración Personal : Edwin
Sovero Román.

INFORME N° 422-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

1.- Don Edwin Benito Sovero Román, Auxiliar de Compras, Grado VI Sub-Grado 2 de la Unidad de Abastecimientos de la Oficina Central de Administración, solicita el 5% de su remuneración básica por concepto de remuneración personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la constancia certificada de haberes y descuentos otorgada por la Unidad Financiera del INRED, que acredita que el recurrente empezó a trabajar en este Instituto con fecha 11 de setiembre de 1974 donde continúa hasta la fecha, desempeñando el cargo de Auxiliar de Compras, Grado VI Sub-Grado 2 de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, acreditando hasta el 30 de setiembre de 1979, fecha en que se le practica la respectiva liquidación, 5 años 20 días de servicios.

2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 5% de su remuneración básica por concepto de remuneración personal por haber acreditado contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el inciso k) del Art. 96° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 1979, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del D.S. 194-78-EF de 26.DIC.78 y Art. 5° del D.S. 018-79-EF de 16.FEB.79.

Lima, 20 de Setiembre de 1979.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 4037.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

2032
20 SET. 1979

CON EL INFORME DEL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL,
PASE A LA DIRECCION EJECUTIVA, PARA LOS FINES QUE
ESTIME CONVENIENTES.
L/18/9/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME Nº 322-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONO
CIENDO Y AUTORIZANDO PAGO DEL 5% DE REMUNERA-
CION PERSONAL
REFERENCIA : EXPEDIENTE Nº 4037
FECHA : Lima, 14 de Setiembre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
118 SET. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa-
cho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolu-
ción Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5%
de Remuneración Personal en favor de don EDWIN BENITO SOVERO RO-
MAN, Auxiliar de Compras, Grado VI Sub-Grado 2 de la Unidad de
Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de
Administración, a partir del 11 de Setiembre de 1979, de acuer-
do a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conve-
niente informar a su Despacho que se estima procedente el otor-
gamiento del beneficio en favor del trabajador recurrente, te-
niendo en cuenta que su tiempo de servicios está debidamente -
acreditado con la constancia certificada de haberes y descuen-
tos que obra en el expediente de la referencia. Asimismo, se -
deja constancia que el recurrente ha cobrado la remuneración co-
rrespondiente al mes de Setiembre en curso, en forma adelantada,
por concepto de su goce vacacional, razón por la cual se le com-
puta como tiempo de servicios prestados, aún cuando cronológica-
mente también ha cumplido el solicitante más de cinco años de -
servicios.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo
proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en
primera instancia y disponer su elevación a la Superioridad so-
licitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted,
salvo mejor parecer.

Atentamente

ADJ.:
-Exp. 4037
3 Fls.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
MCL.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
118 SET. 1979
RECIBIDO